

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100		SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 2100.27 /

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL CORREGIMIENTO No. 1.

AUTO QUE FIJA FECHA Y HORA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO.

Bucaramanga, 7 de julio de 2025.

REF: Proceso ejecutivo.
DEMANDANTE: Orlando Montañez.
DEMANDADOS: Benjamín Herrera Barbosa.
RAD: 2021-00486-00
(Juzgado 5 Civil Municipal de Bucaramanga)

Que, por las atribuciones conferidas en las disposiciones legales vigentes, contempladas en los artículos 37 y siguientes de la Ley 1564 de 2012; artículo 206 numeral 7 y párrafo primero de la Ley 1801 de 2016, adicionados y modificados por la Ley 2030 del dos mil veinte (2020), la función de tramitar y practicar los despachos comisorios de las autoridades Judiciales.

Que, mediante auto radicado, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, dentro del despacho comisorio, bajo el radicado No. **000067**, comisiona al alcalde municipal, para que adelante la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en el municipio de BUCARAMANGA identificado con matrícula inmobiliaria No. 300- 74584 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga, dentro del proceso ejecutivo, bajo el radicado No. 2021-00486-00, adelantado por **ORLANDO MONTAÑEZ**, contra **BENJAMIN HERRERA BARBOSA**.

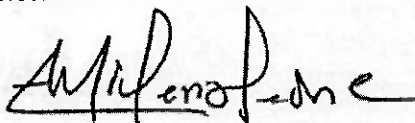
En mérito de lo expuesto, La Inspección de Policía Rural – Corregimiento 1;

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR, para el veintiocho (28) de julio de dos mil veinticinco (2025), a partir de las nueve de la mañana (09:00 A.M.), como fecha y hora para la práctica de la diligencia de secuestro de secuestro del inmueble ubicado en el municipio de BUCARAMANGA identificado con matrícula inmobiliaria No. 300- 74584 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga. De propiedad del demandado, señor **BENJAMIN HERRERA BARBOSA**.

SEGUNDO: DESIGNAR, para la práctica de la mencionada diligencia al auxiliar de la Justicia, al señor **ARMANDO MANRIQUE BOHORQUEZ**, a quien se le dará posesión de cargo dentro de la diligencia. Fijándole como honorarios la suma de ocho (08) salarios mínimos diarios legales vigente.

TERCERO: COMUNÍQUESE a la parte interesada el contenido del presente auto por el medio más expedito, en el evento de contarse con los datos necesarios para ello y que hayan sido suministrados al momento de la radicación del respectivo despacho comisorio.



ANA MILENA LEON CASTELLANOS
Inspectora De Policía Rural (E)– Corregimiento N° 1
Secretaria Del Interior
Alcaldía De Bucaramanga

Proyectó: Leymer Naith Herrera Mayorga /Abogado Contratista Sec. Int